

DOCUMENTO DE GERENCIA No. 387 DICIEMBRE 30 DE 2011

"Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los anticipos a empleados de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P"

El Gerente General de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Conforme a los Estatutos Sociales es función de la Gerencia efectuar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social de la compañía (Art. 52, num. 2).
- 2. Dentro de los principios rectores de la contratación en Electrohuila S.A E.S.P se encuentran los de "Celeridad", "Planeación", "Economía" y "Autocontrol" (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 2006, art. 4).
- 3. Para el normal desarrollo de las actividades y la atención de necesidades de la compañía se requiere la constitución de cajas menores y el giro de anticipos a empleados.

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Se podrá autorizar el giro de anticipos a empleados, de la compañía con grado de profesionales, Jefes de División, Jefes de Oficina, Subgerentes o Secretario General.

Lo anterior con el propósito de atender requerimientos urgentes, pagos de impuestos locales que deben realizarse en efectivo, pago de trámites ante entidades y similares.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez ejecutado el objeto del gasto el empleado tendrá cinco (5) días hábiles para legalizar el anticipo.





DOCUMENTO DE GERENCIA No. 387 DICIEMBRE 30 DE 2011

ARTICULO TERCERO: Para su legalización el empleado debe acceder al aplicativo ERP, a través del flujo legalización anticipos, y proceder a ingresar la información. El valor de las retenciones practicadas se reintegrará a Electrohuila S.A. E.S.P, lo mismo que los recursos no ejecutados. Los soportes originales se remitirán al área de contabilidad junto con el reporte y la consignación de las devoluciones a la tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: Se constituyen Cajas Menores con el fin de garantizar la oportuna atención de necesidades y atender gastos generales de la empresa.

ARTICULO QUINTO: Las Cajas Menores requeridas a la fecha son las siguientes:

- a. División Zona Sur.
- b. División Zona Norte.
- c. División Zona Centro.
- d. División Zona Occidente.
- e. División de Servicios Administrativos.
- f. División Gestión Comercial.
- g. Secretaría General-Asesoría Legal.
- h. Gerencia General.

ARTICULO SEXTO: Mediante Documento de Gerencia se establecerá el empleado responsable de la caja menor, el monto y los gastos sobres los cuales se hace la delegación.

ARTICULO SEPTIMO: El empleado responsable de la caja menor cumplirá el siguiente procedimiento:

a. Registrar en el Sistema de Información ERP, flujo legalización caja menor, los movimientos diarios de las operaciones, indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según comprobantes que respaldan cada operación.

El valor de las retenciones practicadas se consignará a favor de <u>le lectronuna S.A. - E.S.P.</u> y el original del recibo se envía a Tesorería.







DOCUMENTO DE GERENCIA No. 387 DICIEMBRE 30 DE 2011

- b. Presentar el reporte de gastos para el reembolso de la caja menor adjuntando como soporte de cada gasto los documentos originales debidamente firmados por el acreedor o beneficiario del pago, con identificación del nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, objeto y cuantía.
 - Lo anterior a mas tardar el último día hábil del mes, o cuando haya utilizado el cincuenta por ciento (50.%),
- c. Consignar a favor de Electrohuila S.A. É.S.P, al final de la vigencia, el dinero en poder del responsable de la caja menor. El original de la consignación se entregará a la tesorería de la empresa.
- d. Legalizar, al finalizar la vigencia fiscal, las facturas o recibos pagados a esa fecha y el reporte se entregará a contabilidad.

ARTICULO OCTAVO: El manejo de las cajas menores es en efectivo.

ARTICULO NOVENO: Los elementos que se adquieran por conducto de la caja menor deberán ingresar al Almacén, conforme disposiciones internas vigentes, para el trámite correspondiente.

ARTICULO DECIMO: La Oficina de Control Interno realizará arqueos al responsable de la caja menor.

Neiva, 30 de diciembre de 2011

JULIO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ

Gerente General

